



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Pozo Cerezal, sito en Santa Bárbara/Santa Bárbola, concejo de San Martín del Rey Aurelio.*

Considerando el interés patrimonial de la bocamina y el castillete del Pozo Cerezal, sito en Santa Bárbara/Santa Bárbola, concejo de San Martín del Rey Aurelio, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los tramites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011 de la entonces Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Previamente Hunosa, el 11 de abril de 2011, había presentado escrito de alegaciones respecto al entorno de protección inicialmente planteado para estos elementos, que se equiparaba con la totalidad de la parcela en la que se asientan.

Mediante Resolución de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de fecha 12 de abril de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2012 suspendió ese plazo en tanto no se emitiese el informe preceptivo y vinculante del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Durante ese período de suspensión tuvo lugar una reunión de este organismo, el 21 de enero de 2013, en la que se emitió el informe final favorable a esta inclusión en el Inventario. Se aceptaron igualmente las alegaciones de Hunosa, acordándose no fijar un entorno de protección específico para estos elementos, por entenderse que el mismo queda garantizado a través de lo dispuesto en el Plan Territorial Especial de recuperación de los terrenos de Hunosa en las cuencas mineras.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Pozo Cerezal, sito en Santa Bárbara/Santa Bárbola, concejo de San Martín del Rey Aurelio, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 23 de enero de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-03099.

#### Anexo

#### DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias la bocamina y el castillete del Pozo Cerezal, sito en Santa Bárbara/Santa Bárbola, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

La bocamina data de 1912 y tiene un recercado de piedra, dibujando un arco carpanel rebajado, fechado en su clave. Enmarca la entrada, además, un pequeño tramo de piedra, de textura más rugosa.

La de "socavón" es otra de las denominaciones que reciben los primeros pisos de una explotación, junto con la de bocamina, que también puede aparecer para otros niveles más altos de la mina. El Socavón Santa Bárbara pertenecía al mismo grupo minero de San Mamés y organizaba las labores a este lado del cordal que separa este lugar de Sotrondio,



donde estaban las minas y el entro principal de este grupo (pozo San Mamés). El resto de bocaminas de los pisos altos de explotación de San Mamés (en esta ladera) como los del Cerezal, se mantienen reconocibles a lo largo de la ladera. En la actualidad se encuentra recuperado como elemento expositivo, después de haber servido en la última etapa como almacén de aceites.

El castillete es de 1958. Tiene sección de acero, con uso de un esquema de nudos triangulados con vocación isostática. Es metálico de soldadura y tiene 30 metros de altura. Se trata del segundo castillete que soporta el pozo vertical desde que fuera profundizado en la época de los 40. La unión física entre los dos edificios laterales y el castillete a través de un largo pasillo de embarque, posibilitaba la gestión de los desplazamientos y la concentración de la actividad de esta pieza central.